



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC A Ñ I Z (Teruel)

D. ANDRÉS CUCALÓN ARENAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALC A Ñ I Z, (TERUEL), con la salvedad prevenida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el veinticinco de julio de dos mil trece adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ORQUESTAS FIESTAS ALC A Ñ I Z 2013.

Visto el expediente 279/13 relativo a la contratación orquestas fiestas patronales Alcañiz 2013

Visto que la Mesa de Contratación formula propuesta de adjudicación de este contrato a favor de la mercantil Masterpop S.L., al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa según se desprende del contenido de los informes y Actas.

Teniendo en cuenta que a la mercantil Masterpop S.L. le fue requerida diversa documentación al considerarse su oferta como la más favorable al interés general, y, habiéndose presentado por la misma la referida documentación.

Teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que otorgan a la Alcaldía delegadas en Junta de Gobierno Local, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Junta por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado, excluir a los licitadores Taes S.L.U. y Aito Producciones S.C.P. por los motivos indicados en el Acta de calificación de la documentación general, y, adjudicar la contratación orquestas fiestas patronales Alcañiz 2013, por un importe de 21.575 €, impuestos no incluidos, a la mercantil Masterpop S.L., al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa según se desprende del contenido de los informes y Actas, y, cumplir la misma con lo determinado en los Pliegos, quedando el resto de licitadores en el orden indicado según puntuaciones obtenidas.

2.- La ejecución de este contrato se realizará bajo la supervisión del Técnico Municipal de Festejos y tendrá un plazo de duración que se extenderá desde el día 8 al 13 de Septiembre de 2013 y el día de presentación de reinas.

3.- El plazo de garantía de este servicio será de un mes a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

4.- Este contrato se formalizará en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

5.- Dar traslado del contenido de este acuerdo al adjudicatario de la presente contratación, al resto de licitadores que han tomado parte en la misma, al Técnico municipal de Festejos, y, a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante)

7.- Solicitar informe de supervisión al Oficial de Teatro en relación al cumplimiento de las exigencias de luz y sonido de las distintas orquestas.”

Y para que conste y unir al expediente de su razón extendiendo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Alcañiz a cinco de septiembre de dos mil trece.

Vº Bº
El Alcalde